

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 873/1995, instados por la Procuradora doña Silvia Pastor Berenguer, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alberto Jerónimo Ramírez Bermejo, doña Francisca Romero Pérez, don Rafael Ramírez Bermejo y doña Griselda López Brotons, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en las fincas hipotecadas.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1. Casa en el paraje de «Llano del Barco», en la villa de Archena, señalado con el número 11

del bloque, en la calle B, destinada a vivienda de tipo D, de 75 metros 65 decímetros cuadrados de superficie solar, 113 metros 72 decímetros cuadrados de construida y 96 metros 45 decímetros cuadrados de útil (en la cédula de calificación definitiva, 97 metros 11 decímetros cuadrados de útil 1 116 metros 79 decímetros cuadrados de construida). Consta de planta baja y alta, y tiene vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, baño, terraza-solana, más distribuidor y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 572, libro 66 de Archena, folio 226, finca número 8.906.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.655.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 18 de la calle Pascual de la Mata, de Alicante. Mide 43 metros 89 decímetros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.030 general, libro 1.375 de la sección primera, folio 34, finca número 78.534.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—55.761.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 109/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Martínez Navarro, contra don Salvador Santa Ortuño y doña Pascuala Ferriz Giménez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera

subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca registral número 32.954 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, inscrita al folio 101, tomo 1.430, libro 452 del Ayuntamiento de Alicante. Finca sita en partida Agua Amarga, conjunto residencia «Urbanova 2», fase 4, edificio 4, piso 3, letra G. Tipo a efectos de subasta 5.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—55.773.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 242/1996, instados por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Artes y doña Enriqueta Martínez Parra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la planta alta del edificio sito en Alicante y su calle Suiza, número 5, del barrio de San Agustín; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, paso, terraza y patio. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 688, folio 17, finca registral número 42.211. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—55.775.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 4/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Nuria Ferragud Chambó, contra doña Mercedes Duato Ortejosa, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud de la actora, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna

que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana, casa de habitación y morada, compuesta de una sola planta con habitaciones y corral, situada en las afueras de Alberic, barrio de la Figurina o partida Foyeta, número 35, que mide 6 metros de frente, por 22 de largo o fondo, lo que equivale a 132 metros cuadrados, de los que corresponden 40 a la parte edificada y el resto a corral, recayendo su fachada a la calle de la Foyeta; lindante: Por la derecha, entrando, casa de don Lorenzo Torres Tafaner; izquierda, de don Antonio Navarro Maseres, y espalda, almacén del señor Ballester.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 202, libro 42 de Alberic, folio 35, finca número 1.145.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.305.311 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 24 de junio de 1996.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—55.745.

ARZÚA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Juan Andrés Pampín Casal, domiciliado en Laberco, Arzúa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», oficina 1.475, cuenta de consignaciones número 1510-000-17).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta:

1. Tercera parte indivisa de la finca denominada Río Vello, de 16 áreas 70 centiáreas, sita en la parroquia y Ayuntamiento de Arzúa, que linda: Norte, camino; sur, finca Río Vello de los hermanos Juan Andrés, Manuel y Ramón Pampín Casal y parcela segregada de doña María Eugenia Casal Rodríguez; este, hermanos de don Cándido Moscoso, y en parte doña María Eugenia Casal Rodríguez, y oeste, hermanos de don Jesús Costoya Ponte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, en el tomo 375, libro 93, folio 153, finca 12.579.

Valor de la tercera parte indivisa: 5.422.667 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la finca denominada Laberco. Urbana sita en la parroquia y concello de Arzúa, de 13 áreas 80 centiáreas. Limita: Norte, camino; sur, finca matriz; este, camino, y oeste, hermanos Pampín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, en el tomo 376, libro 94, folio 40, finca 13.106.

Valor de la tercera parte indivisa: 2.345.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca denominada Paxe de Abaixo, monte y prado de 2 hectáreas 36 áreas 29 centiáreas. Limita: Norte, camino a Chousas de Paxe; sur, don Manuel Camino; este, don Gerardo García Meijide, y oeste, don Serafin Conde, don Manuel Camino y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, en el tomo 495, libro 119, folio 94, finca 16.721.

Valor de la mitad indivisa: 5.907.250 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, en caso de no poder ser notificado en su persona, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Arzúa a 31 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—55.934.

BADALONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 248/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Muíño, doña Isabel Rodríguez López y «Linordi, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 42.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Ramón Pérez Muíño. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25

por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de enero de 1997, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el supuesto de resultar negativa la notificación de las subastas a celebrar por los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término de Alella, que forma parte de la parcela número 25 de la urbanización «La Solaya», hoy calle Montagut, número 3, de superficie 685 metros cuadrados, equivalentes a 18.130 palmos 58 decímetros de palmos cuadrados, dentro del que existe edificada una casa, compuesta de planta baja, de 106 metros 34 decímetros cuadrados, y planta piso, de superficie 62 metros 91 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Linda: Al norte, en 25 metros 20 centímetros, con la parcela número 26; al sur, en 26 metros, con la parcela número 24; al este, en línea de 25 metros 73 centímetros, con la calle letra C, y al oeste, en línea de 26 metros, con la parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.245, libro 69, folio 33, inscripción registral 2.762.

Dado en Badalona a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.807-16.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercè Arnó Marin, contra don José Vilalta Mitjanetes y doña Natalia Coletes Guitó, en reclamación de la cantidad de 13.426.388 pesetas, importe del principal reclamado, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses devengados y costas del

juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, en tercera subasta, al haberse declarado desiertas la primera y la segunda.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, si no llegase a las dos terceras partes del avalúo, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya de Balaguer, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Cabanabona.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Lote primero.—Rústica, pieza de tierra campo, viña, olivar, situada en el término de Vilamajor, partida Cisquella, llamada «El Clot de l'Hort y Vinya de les Moreres», superficie de 18 hectáreas 37 áreas 31 centiáreas. Linda: A oriente, con el término de Ribelles, mediante carrerada; a mediodía, con el resto del predio matriz, o sea, con tierras de los hermanos Serentill, y a poniente, con don Pedro Llavall, doña Mercedes Roig Balasch y doña María Teresa Marbà Orteu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.447, folio 20, finca número 902. Valorada en 5.269.937 pesetas.

2. Lote segundo.—Rústica, pieza de tierra campo, viña, olivar y bosque, situada en el término de Vilamajor, municipio de Cabanabona, partida Cisquella, llamada «Tros», y viña de frente de casa. Extensión: 17 hectáreas 78 áreas 95 centiáreas. Linda: A oriente, con camino de Ribelles; a mediodía, con tierras propias; a poniente, con doña Luisa Riera y don Isidro Solé, y al norte, con tierras propias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.447, folio 19, finca número 675. Valorada en 5.102.544 pesetas.

3. Lote tercero.—Rústica, pieza de tierra, campo y bosque, dentro de la cual radica una casa de campo denominada «Cisquella», compuesta de bajos, un piso y un desván con corrales y era de trillar, sin número, sita en el término de Vilamajor, municipio de Cabanabona, partida Cisquella. Extensión: 32 jornales, equivalentes a 13 hectáreas 94 áreas 56 centiáreas. Linda: A oriente, con camino de Ribelles; a mediodía, con tierras propias; a poniente, con don José Riera y don Isidro Solé, y al norte, con doña Luisa Riera y don Jaime Santamaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.447, folio 18, finca número 674. Valorada en 10.150.632 pesetas.

4. Lote cuarto.—Rústica, pieza de tierra, bosque, en el término de La Alsina, municipio de Vilanova de l'Aguda, llamada «Bosc o Bosquet de la Cisquella». Extensión: 8 jornales 6 porcas, o sea, 3 hectáreas 70 áreas 43 centiáreas. Linda: A oriente, con don Ramón Prat, don Ramón Marquilles y don José Antonio Marquilles; a mediodía, poniente y norte, con tierras propias, mediante el camino de Ribelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.422, folio 18, finca número 383. Valorada en 1.062.501 pesetas.

Dado en Balaguer a 10 de junio de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—55.879.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 953/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación del «Fotofilm, Sociedad Anónima», contra «Virginia Films, Sociedad Anónima», representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Negativos y derechos de difusión, explotación y comercialización de las películas cinematográficas siguientes: «La senyora», «Inisfree», «Los Árboles de Aspern», «Árbol del paraíso», «Gaudi», «Dramagrama», «Ancien règimen», «Levantarse la tapa de los sesos», «Perfidia», «El invernadero» y «Escrito en los cielos».

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 7 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.955.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—55.810-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.396/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora don Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José José Caneiro Bereijo y «General de Carpintería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado don José José Caneiro Bereijo.

Lote I: Porción de terreno sito en el barrio de La Torreta, del término municipal de La Roca del Vallés. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Urbana, casa de planta baja rodeada de jardín, sobre una porción de terreno de superficie 400 metros cuadrados, midiendo lo edificado 81 metros con 35 decímetros cuadrados, situada en el paraje Vallderiolf. La descrita finca se forma por agrupación de la inscrita con el número 2.562 al folio 22 del tomo 81 del archivo, libro 29 de La Roca, inscripción cuarta, y de la inscrita con el número 2.737 al folio 24 del tomo 481 del archivo, libro 29 de La Roca, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.854, libro 74, folio 26, finca registral número 5.818.

Valorada en 21.300.000 pesetas.

Lote 2: Porción de terreno sito en el barrio de La Torreta, del término municipal de La Roca del Vallés. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Dicha finca procede y se segrega de la inscrita con el número 4.451 al folio 218 del tomo 984 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.863, libro 76 de La Roca, folio 130, finca registral número 5.879.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 29 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente

por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1997 a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997 a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.809-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 14/1996, promovido por la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador Señor Vázquez Negro, contra «Agustín Calvete, Sociedad Limitada», don Agustín Calvete Mañanes y doña Ovidia Andrés Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4814 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4814 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 31 de octubre de 1996, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica al sitio de Las Cadañeras, de Benavente, en la que se encuentra construida una nave de 1.000 metros cuadrados de superficie, con una entreplanta de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.768, libro 153, folio 93, finca número 1.962.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.
Finca urbana, vivienda en calle Zamora, 10, 3.º A, de Benavente. Inscrita al tomo 1.444, libro 91, folio 130, finca 8.893.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de julio de 1996.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaría.—55.915-58.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don José Luis Cruz Guerreiro y doña María Carmen Cotrino Urizar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda de la casa señalada con el número 18 de la calle Andalucía, de Basauri. Finca registral número 14.078-A.

Tipo primera subasta: 6.200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—55.757.

CARLET

Edicto

Doña Mari Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Ezequiel Gas Guaita y doña Desamparados Bosch Alcácer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.534.272 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1996, y hora trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1996, y hora trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, y hora trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el postor adjudicatario no consignase el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son los siguientes:

Lote 1: Rústica. Parcela de arrozal, en término municipal de Sollana, partida del Plá, tiene una superficie de 38 áreas 44 centiáreas. Consta inscrita a favor de don Ezequiel Gas Guaita, en el Registro de Sueca, al folio 211, libro 41, tomo 315 y finca 2.328, inscripción séptima.

Valorada en 2.241.944 pesetas.

Lote 2: Rústica. Parcela de tierra, riego de motor, en término municipal de Picasent, partida del Motarro, tiene una superficie de 31 áreas 91 centiáreas. Consta inscrita a favor de don Ezequiel Gas Guaita, en el Registro de Picasent, al folio 208, libro 319, tomo 116 y finca 4.281, inscripción quinta.

Valorada en 1.194.480 pesetas.

Lote 3: Rústica. Parcela de regadío, en término municipal de Benifayó, partida de Belenguera, tiene una superficie de 43 áreas 9 centiáreas. Consta inscrita a favor de don Ezequiel Gas Guaita, en el Registro de Carlet, al folio 164, libro 230, tomo 1.597 y finca 4.078, inscripción quinta.

Valorada en 2.364.695 pesetas.

Lote 4: Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Benifayó, partida del Covetes, tiene una superficie de 40 áreas 45 centiáreas. Consta inscrita a favor de don Ezequiel Gas Guaita y doña Amparo Bosch Alcácer, en el Registro de Carlet, al folio 228, libro 110, tomo 717 y finca 7.148, inscripción quinta.

Valorada en 1.131.550 pesetas.

Lote 5: Rústica. Parcela de Huerta, en término municipal de Benifayó, partida de Ladrillar, tiene una superficie de 8 áreas 1 centiárea. Consta inscrita a favor de don Ezequiel Gas Guaita, en el Registro de Carlet, al folio 100, libro 212, tomo 1.484 y finca 6.150, inscripción octava.

Valorada en 360.540 pesetas.

Lote 6: Rústica. Parcela de era, en término municipal de Benifayó, partida del Cementerio, tiene una superficie de 10 áreas 57 centiáreas. Consta inscrita a favor de doña Amparo Bosch Alcácer, en el Registro de Carlet, al folio 172, libro 114, tomo 743 y finca 7.427, inscripción cuarta.

Valorada una tercera parte indivisa en 109.200 pesetas.

Lote 7: Rústica. Parcela de secano, en término municipal de Benifayó, partida del Barranco del Vell, tiene una superficie de 23 áreas 97 centiáreas. Consta inscrita a favor de doña Amparo Bosch Alcácer, en el Registro de Benifayó, al folio 216, libro 109, tomo 712 y finca 7.043, inscripción cuarta.

Valorada una sexta parte indivisa en 131.863 pesetas.

Dado en Carlet a 29 de julio de 1996.—La Juez, Mari Luz García Monteys.—El Secretario.—55.939.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 91/1996, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don José Jordán Aguera y doña Juana Baeza Tomás.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.305.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.305.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercer subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018009196, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera con en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo «M», sobre la parcela 20, de 316 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje; tiene una superficie útil en vivienda de 117 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil del garaje de 15 metros 28 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 132 metros 30 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca.

Linda: Frente, calle sin nombre, hoy denominada plaza de Bari; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, entrando, la vivienda sobre la parcela 21, y fondo, zonas libres de urbanización.

Forma parte de un conjunto residencial denominado «Alondras II, 1.ª fase», del polígono de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena.

Inscripción: Finca registral 66.535, tomo 2.306, libro 770, Sección 3.ª, folio 38 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.869.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 181/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan José García Parra y doña Concepción Sánchez Pedreño, en reclamación de 642.132 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996; para la segunda el día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 13 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017018194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quie-

ran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil, e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 3. Local en planta baja del bloque I, que ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, siendo la útil de 117 metros 88 decímetros cuadrados, sin actual distribución interior. Linda: Derecha, entrando, finca número 2; izquierda, portal y caja de escalera de la vivienda en alto, y finca número 4; fondo, calle Juego de Bolos, y frente, plaza en construcción, hoy denominada plaza de la Purísima. Se halla situada en un edificio sito en Diputación de Balsapintada, término de Fuente Álamo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección Fuente Álamo, tomo 2.258, libro 337, folio 168, finca número 39.975.

Tipo de tasación: 3.750.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, situada en la Diputación de Balsapintada, paraje de los Rabales, término de Fuente Álamo. Linda: Este o derecha, entrando, con don Juan Martínez Sánchez; izquierda u oeste, resto de la finca matriz; norte o espalda, don Águedo Guillén Ros, y sur o frente, con una boquera y ejidos que la separan del resto de su matriz. En la actualidad sobre dicha parcela se encuentra construida una nave almacén.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, sección Fuente Álamo, finca 38.462, tomo 2.193, libro 381, folio 8, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez en funciones, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—55.817-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 254/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», fusión «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Isabel Carrión Soto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.430.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, por su precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos

terceras partes de los tipos de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de licitadores abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0254/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca registral número 8.922, folio 23, libro 151, Sección Segunda. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.923, folio 25, libro 151, Sección Segunda. Tasada pericialmente en 5.350.000 pesetas.

Finca registral número 22.445, folio 67, libro 291, Sección Segunda. Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Finca registral número 22.443, folio 63, libro 291, Sección Segunda. Tasada pericialmente en 6.280.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—55.902.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1995, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Hernández y doña María Aparicio Moral, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que abajo se indicarán al lado de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, las subastas se celebrarán en el primer día hábil siguiente en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Novena parte indivisa de la finca 9.857, del Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 370, libro 196, folio 123, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta, 350.000 pesetas.

2. Novena parte indivisa de la finca 9.856, del Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 636, libro 241, folio 105, inscripción sexta.

Tipo de la primera subasta, 350.000 pesetas.

3. Fincas 9.862, del Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 522, libro 224, folio 237, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta, 175.000 pesetas.

4. Fincas 13.261 del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en el tomo 543, libro 225, folio 165, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 6.125.000 pesetas.

5. Fincas 33.194, del Registro de la Propiedad de La Unión, inscrita en la sección primera, tomo 791, libro 370, folio 58.

Tipo de la primera subasta, 9.478.679 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—55.870.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representado por la Procuradora señora Motilva Casado, contra la finca propiedad de «Edificaciones y Construcciones Beltrán, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—el remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, y hora de las trece, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta da primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de noviembre de 1996, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/98/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 507. Amarre número 654, interior, tipo V, del dique exterior levante, eje este/oeste. Tiene

una extensión superficial de 48 metros cuadrados, 12 metros de eslora por 4 metros de manga. Cuota: 0,2107 por 100, sito en puerto deportivo «Oropesa», denominado «Invernada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 917, libro 159 de Oropesa, folio 148, finca 14.305.

Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—55.740.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo número 12/1993, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Rifa, contra «Gráficas Ferba, Sociedad Anónima», doña Montserrat Serra Vilar nau e ignorados herederos o herencia yacente de don Carlos Foret Auvicne, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta, el 15 de octubre de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, por el precio de su valoración, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de declararse desierta, se celebrará la tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 1.922-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.809 del archivo, libro 88, folio 129, situada en planta baja del edificio sito en San Vicente de Montal, camino de los Olivos, sin número, nivel inferior, de 96 metros 34 decímetros cuadrados.

Una treintadosava parte indivisa de la registral número 1.921-4, al tomo 2.809 del archivo, libro 88 de Sant Vicente de Montal, folio 134, local comercial y garaje, situado en la planta semisótano, sito en el mismo lugar que el anterior.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—55.909.

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra la entidad mercantil «Mucorol, Sociedad Limitada», libro el presente interesando se publique que la celebración de la tercera subasta, acordada en estas actuaciones para el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, al ser el día 9 de septiembre inhábil en esta ciudad, al haberse trasladado a dicho día la festividad de Nuestra Señora de la Fuensanta, quedando con la publicación de este oficio rectificado el señalamiento.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—55.946-E.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 78/1994, instado por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Díaz Rodríguez y doña Ana Mallén de la Cruz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Número 1. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo C, parcela 53, manzana 0, de la urbanización sita en Can Guitart Vell, del término de Cervelló, señalada con el número 24 de la calle Bosque, número 2 de la calle Masía. Superficie 73 metros 31 decímetros cuadrados en planta baja, y 71 metros 51 decímetros cuadrados en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts, al tomo 2.163, libro 88, folio 168, finca 1.924.

Número 2. Urbana número 1. Local de negocios, planta baja primera, sito en la calle Montseny, número 4, urbanización «Can Iglesia», en la Palma de Cervelló. Con una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 2.346, libro 115, folio 107, de la finca número 3.150.

Valor de subasta:

Número 1: 28.500.000 pesetas.

Número 2: 16.250.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, 106 bajos interior, habiéndose señalado la

primera subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración de cada uno de los lotes, y para el caso de que no hubiere postor, se procederá a la segunda subasta el día 7 de enero de 1997, y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiere en la misma licitador, se ha acordado el día 3 de febrero de 1997, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta no hay sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los títulos de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos acordados a los demandados citados en el encabezamiento, para el supuesto de no poderse efectuar personalmente.

Séptimo.—Caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a las mismas horas.

Y para que así conste, extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 31 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—55.799-16.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villaitado Villén y doña Mercedes Simarro Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2405, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En la manzana 10 del polígono de viviendas de Valleaguado, correspondiente al bloque VI de la calle Venezuela, sin número, en Coslada.

55. Piso segundo, puerta número 1 del bloque VI del edificio. Está situado en la segunda planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 106 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza.

Inscripción: Folio 195, tomo 734, finca número 18.038, inscripción segunda, libro 214.

Tipo de subasta: 10.950.000 pesetas.

Dado en Coslada a 29 julio de 1996.—La Juez titular, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—55.812-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, contra don Zoilo Sanz Frutos y doña Rosa María Llorente Muñoz, vecinos de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de 888.778 pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más

adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0254-95, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que, en el modelo oficial, les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Vivienda en término municipal de Cuéllar (Segovia), en planta cuarta o de ático, en calle Las Parras, número 15. Tiene una superficie útil de 73,39 metros cuadrados, sin tener en cuenta la superficie de la terraza. Linda: Frente, calle; izquierda, calle

de la Concepción; derecha, vivienda 13, y fondo, vivienda 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.554, folio 170, finca número 17.958, inscripción cuarta. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 11 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Rafael González Martín.—55.826-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 46/1996, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Bataller, contra don Enrique Frasseto Piris y doña María del Carmen Mengual Montagut, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018004696, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Grao de Gandía, calle Trevijano, número 10, que puede ser industrial o comercial, teniendo acceso por puertas directas a la calle de su situación; comprende una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, lindante: Por frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, los generales del inmueble, y además por la izquierda, caja de escalera y zaguán.

Cuota: 20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.183, libro 452, folio 46, finca 45.181.

Valorada a efectos de subasta en 7.958.000 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de junio de 1996.—La Juez, Ana Lillo Sánchez.—La Secretaria.—55.774.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 301/1993, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Nutran, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la avenida Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2785, cuenta número 2385 0000 17 0301 93, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 9. Piso 1.º, letra C, número 30, antiguo 36, de la calle Andalucía, parque Juan de la Cierva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 821, libro 54, finca 7.812, sección 1.ª

Dado en Getafe a 30 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—55.738.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Díaz Calderón y don Juan José Azpitarte Larrucea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja primero bis, a la izquierda, entrando, al portal, con la fachada a las calles Paulino Mendivil y la Amistad, de 45 metros 56 deci-

metros cuadrados, forma parte de la casa número 9 de la calle Paulino Mendivil, antes letra UG y después 5, situada en el ángulo que forman las calles de Paulino Mendivil y de la Amistad, en Las Arenas. Inscripción: Libro 630 de Las Arenas, folio 136, finca número 40.365, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 31.195.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de julio de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—55.834.3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 572/1993, a instancia de don José Alba Fernández, representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Joaquín Durán Mellado y don Isidoro Ibáñez Muñoz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Registrari número 1.690. Trozo de terreno solar procedente de la Casería del Genital y Milán, término de Cajar, con una superficie de 2.484 metros cuadrados, según datos registrales y tras las segregaciones habidas.

Valoración: 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.796.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique López Peinado y doña Remedios Pozo Salas, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de secano, en término de Monachil (Granada), coto de Los Llanos, de cabida 13 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, cortijo de Macoco; sur y este, carril de entrada, y oeste, Candelaria Arenas. Finca número 7.192. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.824.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y terceras subastas del bien que al final se expresará, acordando en los autos de juicio ejecutivo número 1.141/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Caridad Palomares Galindo.

Primera subasta: Día 25 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo II, en Cenes de la Vega (Granada), compuesta de dos plantas y semisótano, sobre un solar de 240 metros cuadrados, en la avenida Villa Cantoria, sin número, finca número 1.822, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.794.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 1042/1992(E), a instancias del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera, el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado, tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo

de tasación, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el polígono industrial, llamado de «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros (Granada), que es la señalada con el número 154, parcela 9-A, del plano general del polígono, con una superficie de 3.364 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la zona de servicios de la calle Sevilla; sur, con la parcela 9-C, del asociado número 27, «Maderas Alfonso» y parcela 9-B-3, del socio número 207, don José Morillas Mingorance; al este, con la zona de servicios de la calle Málaga, y oeste, con la zona de servicios de la calle Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 74, folio 115, finca 5.814.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino.

Dado en Granada a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.828.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 487/1994, seguidos sobre cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la urbanización «El Serrallo», representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Gran Hotel El Serrallo, Sociedad Anónima» y «Turismo y Recreo Andaluz, Sociedad Anónima», representadas por la también Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en reclamación de la suma de 727.754 pesetas, se anuncia en venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichas demandadas, que se identificarán al final por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en la plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán subastas que no cubran el precio fijado para las respectivas posturas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derecho que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derecho objeto de la subasta

Finca registral número 2.336. Edificio en Sierra Nevada, término municipal de Güéjar-Sierra, pago de Cortijo de las Viboras, con ramal que parte de la carretera de Granada al Veleta. Consta de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas. Todo ocupa (según datos registrales) la superficie de 2.348 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 774,62 metros cuadrados, y el resto destinado a jardines y ensanches. Su valor 150.000.000 de pesetas. Se identifica la finca como Hotel Santa Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 71, tomo 1.250 y folio 71.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—55.793.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 709/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Jiménez Rueda y doña María Almagro Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicada en la primera, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 88. Piso 2.º, tipo F, en planta 3.ª, segunda alta del edificio en Granada, en la carretera de Málaga, complejo «Las Perlas», portal número 8, destinado a vivienda con varias dependencias. Con una superficie útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 94 decímetros cuadrados.

Registro: Libro 430, folio 141, finca 1.153, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Valor a efectos de subasta: 9.822.759 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—55.791.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 303/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María Gloria Romero Corral, y especialmente contra la finca que después se describe, en reclamación de la cantidad de 5.331.498 pesetas, más los correspondientes intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en primera y pública subasta, y por el tipo de su tasación al efecto de 6.545.981 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de Hospitalet de Llobregat, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar, con carácter previo, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Piso primero, puerta primera, de la casa números 70 y 72 de la calle Pujós, de Hospitalet de Llobregat. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Pujós; al fondo, con la puerta segunda del mismo piso; a la izquierda, entrando, con la vivienda cuarta de igual piso, y a la derecha, con doña Paula Llorens. Representa una veinticuatroava parte de la totalidad del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.455, libro 203, folio 65, finca número 13.287-N-A, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—55.804.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Orozco García y doña Julia Arévalo Córdoba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747000180141/96, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 8. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 8, en la calle Rosas, del término de Hospitalet de Llobregat; destinado a vivienda, ocupa una superficie de 56,13 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patio de luces; fondo, calle Rosas, y derecha e izquierda, con don Leonardo Cunill Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.468, libro 301, sección tercera, folio 59, finca número 17.119, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.807.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de julio de 1996.—La Secretaría judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—55.806-16.

LEBRUJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1995-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellanos Ferrer, contra don José Santana Vázquez y doña María García García, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Parcela de labor de regadío, número 1.051, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 38 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, camino rural CR b-6; al sur, parcela 1.059-BB; al este, desagüe D-XII 1-10-1 y camino rural CR, y al oeste, tubería T-XII 2-2-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.367, libro 383, folio 215, finca registral número 21.011, valorada en 13.230.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 19 de la calle Larga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.375, libro 177, folio 66, finca registral número 9.886, valorada en la suma de 1.469.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 6 de junio de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—55.779.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 48/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Pescanova, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra Juan y Vicente Sánchez Ruiz, Comunidad de Bienes, don Juan Sánchez Ruiz y don Vicente Sánchez Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca rústica.—Trozo de tierra riego, en la Diputación de Purias, término municipal de Lorca, que

procede del trozo de tierra seco en blanco conocido por «El de la rambla», de cabida 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Romera y don Antonio Soler; sur, resto de la finca matriz, camino de servidumbre por medio; levante, don Juan Sánchez Ruiz y doña Ana Masegosa, y poniente, don Juan Sánchez Ruiz y don Juan Romera. Dentro de esta parcela existe una casa principal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.056, libro, folio 6, finca número número 38.703. Su valor según peritación es de 11.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.650.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 48, año 1993.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obran en autos.

Dado en Lorca a 19 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—55.896-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo número 423/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la

Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Porcelanatto, Sociedad Anónima», contra «Quenix, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo por el que salió la segunda.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana número 2. Local comercial número 2, situado en la planta sótanos, de la casa en construcción, sita en Lleida, calle Gerona, chaflán a la Pedro Casavequia, sin número. Tiene una superficie construida, incluidas las repercusiones por servicios y elementos comunes, de 1.139 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pedro Casavequia y a través de una rampa de acceso. Debajo de dicha rampa se ubica la cisterna del agua y el depósito de fuel-oil, lo cual tiene la consideración de elemento comunes.

Linda a desnivel: Al frente, tomando como tal su acceso, calle Pedro Casavequia; derecha, entrando, local comercial número 1 de esta planta, inmuebles y accesos y doña María Luisa Sala; fondo, don Francisco Vila Blanch, e izquierda, calle Gerona. Inscrita en el folio 141, tomo 1.181, libro 600, finca número 47.579 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La anterior finca se saca a pública subasta en los siguientes lotes:

- | | |
|-----------------|-------------------------------|
| Lote número 1: | Entidad dos-uno. |
| Lote número 2: | Entidad dos-dos. |
| Lote número 3: | Entidad dos-tres. |
| Lote número 4: | Entidad dos-cuatro. |
| Lote número 5: | Entidad dos-cinco. |
| Lote número 6: | Entidad dos-siete. |
| Lote número 7: | Entidad dos-ocho. |
| Lote número 8: | Entidad dos-nueve. |
| Lote número 9: | Entidad dos-dieciocho. |
| Lote número 10: | Entidad dos-diecinueve. |
| Lote número 11: | Entidad dos-veinte. |
| Lote número 12: | Entidad dos-veinticuatro. |
| Lote número 13: | Entidad dos-veinticinco. |
| Lote número 14: | Entidad dos-veintiséis. |
| Lote número 15: | Entidad dos-treinta y cuatro. |
| Lote número 16: | Entidad dos-treinta y cinco. |
| Lote número 17: | Entidad dos-treinta y nueve. |

- Lote número 18: Entidad dos-cuarenta.
 Lote número 19: Entidad dos-cuarenta y tres.
 Lote número 20: Entidad dos-cuarenta y cinco.

Cada uno de los lotes está valorado en 1.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—55.850-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 108/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Echauz Giménez, contra «Roig Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 12 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 9 de enero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Entidad número 138. Local comercial sito en las plantas baja y de altillo, del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de

Lleida, con acceso independiente a la planta baja desde dicha calle. En planta baja ocupa una superficie construida de 29 metros 85 decímetros cuadrados, destinados al acceso al local propiamente dicho, que se desarrolla en planta altillo con una superficie construida de 246 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 239 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032 del archivo. Libro 1.232 de Lleida, folio 187, finca número 76.227, inscripción segunda. Finca valorada en 24.805.000 pesetas.

2. Entidad número 123. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 19, con el cuarto trastero señalado con el número 2, en la planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de esta ciudad de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados la plaza de aparcamiento, y 3 metros 4 decímetros cuadrados útiles el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 14 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032. libro 1.232 de Lleida, folio 142, finca número 76.212, inscripción segunda. Valorada en 2.081.875 pesetas.

3. Entidad número 128. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 24, con el cuarto trastero señalado con el número 7, en la planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados la plaza de aparcamiento, y 4 metros 72 decímetros cuadrados útiles el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 16 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación 0,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 157, finca número 76.217, inscripción segunda de la hipoteca. Valorada en 2.228.125 pesetas.

4. Entidad número 129. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 25, con el cuarto trastero señalado con el número 8, en la planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados la plaza de aparcamiento, y 5 metros 6 decímetros cuadrados útiles el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 16 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 160, finca número 76.218, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 2.228.125 pesetas.

5. Entidad número 130. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 26, con el cuarto trastero señalado con el número 9, en la planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados la plaza de aparcamiento, y 5 metros 40 decímetros cuadrados útiles el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 16 metros 92 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 163, finca número 76.219, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 2.228.125 pesetas.

6. Entidad número 132. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 28, con el cuarto trastero señalado con el número 11, en la planta baja del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados la plaza de aparcamiento, y 5 metros 82 decímetros cuadrados útiles el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 17 metros 34 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 169, finca número 76.221, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 2.264.087 pesetas.

7. Entidad número 139. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 33, en la planta altillo del edificio señalado con el número 97 de

la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 190, finca número 76.228, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 1.906.375 pesetas, para el caso de subasta.

8. Entidad número 140. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 34 en planta altillo del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 193, finca número 76.229, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 1.906.375 pesetas.

9. Entidad número 143. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 37 en la planta altillo del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 202, finca número 76.232, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 2.155.000 pesetas, para el caso de subasta.

10. Entidad número 144. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 38 en la planta altillo del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.032, libro 1.232 de Lleida, folio 205, finca número 76.233, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 2.155.000 pesetas, para el caso de subasta.

11. Entidad número 57. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 2 en la planta sótano primero o superior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 170, finca número 76.146, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.913.687 pesetas, para el caso de subasta.

12. Entidad número 58. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 3 en la planta sótano primero o superior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 173, finca número 76.147, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.496.875 pesetas, para el caso de subasta.

13. Entidad número 59. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 4 en la planta sótano primero o superior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 176, finca número 76.148, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.496.875 pesetas, para el caso de subasta.

14. Entidad número 60. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 5 en la planta sótano primero o superior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de esta ciudad de Lleida. Ocupa una superficie de 10 metros 45 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 179, finca número 76.149, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.599.250 pesetas.

15. Entidad número 71. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 16 en la planta sótano primero o superior del edificio señalado con

el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 212, finca número 76.160, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.716.250 pesetas.

16. Entidad número 2. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 41 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 5, finca número 76.091, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 1.445.687 pesetas.

17. Entidad número 3. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 42 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 8, finca número 76.092, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.445.687 pesetas, para el caso de subasta.

18. Entidad número 4. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 43 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 9 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 11, finca número 76.093, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.496.875 pesetas, para el caso de subasta.

19. Entidad número 5. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 44 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 14, finca número 76.094, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.548.062 pesetas, para el caso de subasta.

20. Entidad número 15. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 54 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 44, finca número 76.104, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.628.500 pesetas, para el caso de subasta.

21. Entidad número 22. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 71 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 65, finca número 76.111, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.628.500 pesetas, para el caso de subasta.

22. Entidad número 25. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 64 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 10 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 74, finca número 76.114, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.599.250 pesetas, para el caso de subasta.

23. Entidad número 33. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 72 en la planta

sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 12 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 98, finca número 76.122, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 1.628.500 pesetas, para el caso de subasta.

24. Entidad número 34. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 73 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 12 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 101, finca número 76.123, inscripción segunda de la hipoteca. Tasándose en la cantidad de 1.628.500 pesetas, para el caso de subasta.

25. Entidad número 40. Plaza de aparcamiento abierta designada con el número 79 con el cuarto trastero señalado con el número 30 en la planta sótano segundo o inferior del edificio señalado con el número 97 de la calle Alfred Perenya, de Lleida. Ocupa una superficie de 11 metros 28 decímetros cuadrados, la plaza de aparcamiento, y 9 metros 46 decímetros cuadrados útiles, el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 20 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.031, libro 1.231 de Lleida, folio 119, finca número 76.129, inscripción segunda. Tasándose en la cantidad de 1.964.875 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—45.350.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/94-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Edificación Kadin 101, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 10.482.797 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Solar, sito en Alcoletge, partida Miralbó, de superficie 342 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 12 metros, con calle Paralelo, donde le corresponde el número 1; derecha, entrando, y fondo, calles sin nombre, e izquierda, don José Hernández Pagán y esposa.

Sobre esta finca existe construido un edificio, destinado a granja, con cuatro plantas de altura, ocupando las tres primeras la totalidad del solar, o sea, 342 metros cada una, y la última, 47 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.563, libro 19 de Alcoletge, folio 44, finca 1.992.

Valorada en la cantidad de 46.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—55.849.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1996, se sigue a instancia de doña Granada Morgado Megías, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Sánchez Valle, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), vecino de Llerena, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Llerena, en el verano de 1953, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llerena a 31 de julio de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—55.924.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1995, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación de doña Matilde Boronat Selles, contra don Francisco Pascual Muñoz y doña Amparo Pla Martínez, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta,

en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Un chalé en término de L'Elia, partida del Pla de la Paella, con fachada recayente a la calle Corbeta, donde está señalado con el número 2, haciendo esquina a la calle del Académico Alemany, donde no tiene número. Se compone de semisótano, destinado a garaje, y planta baja, destinada a vivienda, con la distribución propia de su uso. Mide en planta baja 160 metros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del solar de 1.400 metros cuadrados, destinado a jardín que rodea el edificio, y linda: Frente, calle Corbeta; derecha, entrando, calle Académico Alemany; izquierda, resto de donde el solar procede prometido en venta a don José Ramón Mayans Ferrer, y fondo, terrenos de los señores Martí Civera y Navarro Agustí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 898, libro 37 de L'Elia, folio 81, finca 3.364, inscripción primera.

Tasada por la cantidad de 41.472.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 41.472.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180363/95, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente, o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Asimismo, haciendo constar que, existiendo otras letras de cambio (96) garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistente el valor total de las referidas letras, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Dado en Llíria a 8 de julio de 1996.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—55.770.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», bajo el número 754/1995, en los que con fecha 25 de marzo de 1996, se celebró Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos y votación del Convenio propuesto por Centro del Minusválido, en el que se aprobó el Convenio que por copia se acompaña al presente, con las siguientes modificaciones:

El artículo 4.º en su párrafo 3.º, quedará redactado de la siguiente forma: «Esta Comisión Liquidadora, estará integrada por los representantes de los acreedores IM Guidos Implex, don Miguel Ángel Dávila y CB Alonso Izquierdo», suprimiéndose el párrafo 4.º; y asimismo se adicionará un artículo 10 que dirá: «El ejercicio por el acreedor que se adhiriera al Convenio, contra terceras personas, derivadas de su título, no obstaculizará ni limitará sus derechos a percibir lo que le corresponda por razón de la liquidación de los bienes del deudor».

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Vale la enmienda, doy fé.

Proposición de Convenio que presenta la entidad quebrada «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», en auto de juicio universal de quiebra de esa sociedad, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, auto número 754/1995, para ser presentado para su aprobación por los acreedores comprendidos en el estado general de acreedores.

Artículo 1.º Ámbito de aplicación.

El presente Convenio obliga a la sociedad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores comprendidos en el estado general de acreedores, que formule el Comisario de la quiebra, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, autos 754/1995.

Artículo 2.º Objeto del Convenio.

La sociedad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», entregará a sus acreedores la totalidad de los bienes que integran su activo, y que han sido objeto de ocupación.

La entrega de la totalidad de los bienes y derechos de los que es titular la entidad quebrada, se realizará para pago a sus acreedores, de los créditos que ostentan y que se han reconocido en el estado general de acreedores, o en su caso, posteriormente por la Comisión Liquidadora con la finalidad de que puedan cobrarse los mismos, hasta donde alcance el resultado que arroje la liquidación que se practique.

Artículo 3.º Acreedores.

Se consideran acreedores de la entidad quebrada, a los efectos del presente Convenio, todos aquellos que figuran comprendidos en el estado general de acreedores formulado por el Comisario de quiebra.

Igualmente, serán considerados acreedores a quienes se les reconozca tal condición por la Comisión liquidadora de la entidad quebrada a la que se alude en el artículo 6.1 de este Convenio.

Artículo 4.º Comisión Liquidadora.

A partir de la aprobación del Convenio, quedará constituida una Comisión Liquidadora de la entidad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima».

Dicha Comisión Liquidadora tendrá como finalidad la realización y venta de los bienes y derechos entregados por la sociedad quebrada.

Esta Comisión Liquidadora estará integrada por los tres Síndicos designados en la correspondiente Junta general de acreedores, la depositaria de la quiebra doña Pilar Carazo y el Comisario de la misma don Alejandro Latorre. Asimismo, formará parte de dicha Comisión, con voz pero sin voto,

el representante legal de la empresa don Fernando Ruiz Carreño.

La Junta que apruebe el Convenio, podrá designar sustitutos de los tres Síndicos integrantes de la Comisión Liquidadora.

Con independencia de la inmediata aceptación de sus cargos por parte de los Síndicos, la Comisión Liquidadora entrará en funcionamiento tan pronto sea aprobado este Convenio.

Artículo 5.º Apoderamiento.

La sociedad quebrada se obliga a otorgar en el plazo de ocho días, desde la fecha de la aprobación del Convenio, un poder irrevocable a favor de la Comisión Liquidadora para que conjuntamente por dos de sus miembros pueda ejercitar las facultades otorgadas a dicha Comisión y que más adelante se concretarán.

En el supuesto de que la sociedad quebrada no otorgase el mencionado poder se faculta al Juzgado ante el cual se instó la quiebra para que pueda otorgar poderes a favor de la Comisión Liquidadora, en los términos contemplados en este Convenio.

Una vez que la sociedad quebrada haya otorgado a favor de la Comisión Liquidadora el poder irrevocable que se contempla en los párrafos anteriores, la Comisión Liquidadora hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia número 13 que conoce de la quiebra, el otorgamiento de dicho poder, a los efectos de que conste ante el Juzgado su otorgamiento y cumplimiento por la entidad quebrada de la obligación del otorgamiento del referido poder.

Artículo 6.º Facultades de la Comisión Liquidadora.

A título enunciativo y no limitativo, además de las ya señaladas, la Comisión Liquidadora queda facultada:

1. Incluir en el estado general de acreedores a aquellos que siéndolo, hubieran sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho de acreedores.

2. Revisar aumentando o disminuyendo el importe de los créditos de los acreedores de manera semejante al reconocimiento de créditos que se les atribuye a la sindicatura para lo cual solicitará de los acreedores, si fuera necesario, el justificante de sus créditos.

3. La Comisión Liquidadora, queda ampliamente facultada para realizar todos los actos de administración y conservación de los bienes que se le ceden, pudiendo mantener o contratar personal necesario para ello.

4. Se le faculta a la Comisión, igualmente, para la realización y disposición de todos los bienes y derechos que constituyen el activo de la sociedad quebrada.

5. La Comisión Liquidadora podrá si fuera preciso, nombrar Abogado y Procurador para el ejercicio de las acciones que considere oportunas en defensa de los bienes y derechos que integran el activo de la entidad quebrada.

6. Con carácter general, la Comisión Liquidadora contará con facultades para decidir las normas de funcionamiento interno, teniendo para ello las más amplias facultades.

En pago a su gestión, los miembros de la Comisión Liquidadora, percibirán un 5 por 100 sobre el producto de los bienes vendidos, que distribuirán en partes iguales entre sus componentes.

Artículo 7.º Funcionamiento interno.

La Comisión Liquidadora, de conformidad con sus propias atribuciones, se encontrará facultada para regular su funcionamiento interno, estableciendo su domicilio que deberá ser comunicado a los acreedores.

Artículo 8.º Realización de activos.

La Comisión Liquidadora, con el fin de dar cumplimiento pago a los acreedores de sus respectivos créditos, procederá a la libre realización de los bienes que integran el activo de la sociedad quebrada.

Con el importe de la enajenación de los bienes se procederá a:

1. En primer término y con carácter preferente, se abonarán los gastos y costas judiciales derivadas de la quiebra voluntaria y del presente Convenio.

2. Con el efectivo restante, se abonará a los acreedores incluidos en el estado general de acreedores, en la forma y en el orden que establece el Código Civil respecto a la Graduación de Créditos. Por ello, antes de proceder al pago a los acreedores, la Comisión Liquidadora estará obligada a formar los estados relativos a la Graduación de los Créditos.

3. La enajenación de los bienes y derechos que integran el activo de la sociedad quebrada, se realizará como queda dicho, libremente por la Comisión Liquidadora y atendiendo a la mejor de las ofertas que se reciba.

Artículo 9.º Extinción de los créditos.

Con la realización del activo y el pago por la Comisión Liquidadora a los acreedores con el importe de las ventas, quedarán extinguidos en su totalidad los créditos de los acreedores.

Dado en Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—55.787.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extravío de letra, con el número 140/1996-P, instados por la entidad «Auxini, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, contra la entidad «F-2 Entorno y Paisaje, Sociedad Anónima», y con esta fecha se ha dictado resolución acordando publicar la demanda interpuesta por la entidad «Auxini, Sociedad Anónima», cuyo tenor literal es el siguiente:

Doña Isabel Julia Corujo, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Auxini, Sociedad Anónima», provista de código de identificación fiscal número A-28/047389, según acreditado mediante copia fehaciente de la escritura de poder que debidamente bastantada y aceptada acompaño para su unión a los autos por copia testimoniada con devolución de aquella, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, digo:

Que en nombre de mi principal y por medio del presente escrito inicio este procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, alegando al efecto:

Primero.—Según práctica habitual de mi representada, acepta frecuentemente letras.

Segundo.—La cambial a la que nos referimos se ha extraviado en perjuicio evidente del librador «F-2 Entorno y Paisaje, Sociedad Anónima», al que no podemos satisfacer la deuda mientras no se amortice con las debidas garantías el título emitido. Se acompaña como documento número 1 fotocopia de la letra de cambio en la que constan los requisitos esenciales de la misma, conforme al artículo 85.2 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Tercero.—Las circunstancias en que se produjo el extravío fueron las siguientes: Enviada mediante carta certificada a través del organismo autónomo Correos y Telégrafos, este organismo la extravió en circunstancias que no son absolutamente desconocidas.

Se acompañan como medios de prueba y para acreditar lo expuesto los siguientes:

- 1.º Copia de factura de certificados.
- 2.º Comunicación del organismo autónomo Correos y Telégrafos, poniendo la pérdida en conocimiento de mi representada.

Fundamentos de derecho

I. Se estima competente el Juzgado al que nos dirigimos, por ejercer jurisdicción en esta localidad

fijada para el pago de la cambial, según lo establecido en el apartado 1.º del artículo 85 de la repetida Ley Cambial.

II. Conforme al párrafo 3.º del artículo 85, admitida la denuncia, el Juez dará traslado de ella al librador y demás obligados cuando fueren conocidos, y si se conociera su domicilio, el que podrá formular dentro de los diez días siguientes las alegaciones que estimen oportunas.

Por lo expuesto,

Suplido al Juzgado: Que tenga por presentado este escrito de denuncia y documentos acompañantes y sus copias, los admita y a mí por parte en la representación indicada, mandando se entiendan conmigo las ulteriores diligencias y se acuerde dar traslado del mismo al librador y a continuación ordene que la denuncia se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y pasado un mes sin que nadie contradiga la denuncia, dicte sentencia en la que declare la amortización del título.

Es justicia que pido en Madrid a 2 de febrero de 1996.

Fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, apercibiéndole que, caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos oportunos, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—La Secretaria.—55.845.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 284/1991, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gemas de Oriente, Sociedad Anónima», don Gudrun Wolf, don Francisco López Jaspe y «Mecanización de Cadenas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 14.360.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0284/91.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 9.270.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50

por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación, en legal forma, a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Planta de trasteros en edificio sito en carretera de las Pias o Avecina González Llanes, al sitio de Cheusa de Perlio, parroquia de Perlio, de 359 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentedeume al tomo 427, folio 29, finca registral número 8.309.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—55.777.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Luis Mazualos Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 64.089.648 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 48.067.236 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000750/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aulencia, número 12 C/V, calle Conil, vivienda unifamiliar en Aravaca, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.272, libro 309, sección 1.ª, folio 176, finca registral 3.289-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.901.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.111/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima, Empresa de Financiación», contra doña Susana Lozano Tejero y doña Juana Tejero Alegre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/1111/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso número 2, denominado bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número 97 de la calle Victor Pradera (actualmente Juan Álvarez de Mendizábal), de esta capital, que se compone de pasillo, comedor, gabinete, dos dormitorios, cocina y servicio. Linda, mirando a la fachada de la casa: Derecha, portal; izquierda, don José Bacín; fondo, pasillo y patio central, y frente, calle de Victor Pradera. Ocupa una superficie de 49 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en el total valor del inmueble, en las cosas comunes y en gastos, de 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 1.067, libro 585, folio 186, finca registral número 24.297. Dicho inmueble ha sido valorado en 7.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—55.839-3.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 185/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Carmelo Caballero Suárez y doña Rosa María Horcajo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, a fin de requerir de pago a don José Carmelo Caballero Suárez y doña Rosa María Horcajo Fernández, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 5.626.532 pesetas de principal, más 3.704.922 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—55.771.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 130/1996, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra «C. R. Madrileña, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Rafenjorsa, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 22.209.222 pesetas de principal, 1.178.575 pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Rafenjorsa, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.766.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 1.160/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra la empresa «Linafross, Sociedad Anónima» y don Alberto Fabri Partisani, representados por el Procurador don Albito Martínez Diez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embarcados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Local comercial, bajo, izquierda, de la casa número 43, hoy 57, de la calle Vital Aza de Vicálvaro, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 145, libro 696, finca 53.016, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 14.667.069 pesetas.

Garaje en planta de sótano y entreplanta del edificio sito en Madrid, calle Comandante Zorita, número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 196, libro 1.681, finca 46.977, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 1.683.859 pesetas.

Finca rústica en el término de Colmenar Viejo, al sito de Las Llamánidas, destinada a labor, cercada de pared de piedra doble, y a la parte de poniente comprende un terreno adjunto que llega hasta las Huegas del Arroyo de Tejada, y todo ello linda: Desde saliente, con terreno público; mediodía, Calleja de Talanquera, y norte, camino viejo de Madrid, todo equivale a 12 hectáreas 21 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 24, folio 137, libro 24, finca 2.187, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 11.143.700 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—55.815-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 97/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Avelino Suero García y doña Mercedes Sánchez Calonge, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Plaza de garaje de la planta sótano del edificio 239 del parque «Coimbra», de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 49, folio 103, finca número 4.798.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—55.767.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en las actuaciones arriba referenciadas ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Dispongo mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso "Información y Prensa, Sociedad Anónima", acordada en auto de fecha 6 de junio de 1996; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y en el diario de circulación en esta villa "Diario 16"; anótese en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento, por duplicado, y expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de la intervención designada en el presente expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación de la efectividad de las responsabilidades en que hayan

podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de la intervención, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos, mandamientos y despachos acordados expedir a la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, para cuidar de su diligenciamiento.»

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—55.857-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 657/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra viuda de «A. Fernández e Hijo, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a doña Guadalupe Orea Garmendia, don Julio Domínguez Medero, don Gregorio García Oyanguren, doña Carmen Baño Morón y don Julio Domínguez Neler, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de ejecución son las sitas en calle Ardemans, número 64, registrales número 37.003 y 37.005, y calle Clara del Rey, número 58, registral número 37.042.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 26.953.823 pesetas en concepto de principal, más lo estipulado en concepto de intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a doña Guadalupe Orea Garmendia, don Julio Domínguez Medero, don Gregorio García Oyanguren, doña Carmen Baño Morón y don Julio Domínguez Neler, libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.764.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Parraga Atienza y doña Antonia Bermúdez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 221, finca número 17.480.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 219, finca número 17.479.

Tipo de subasta: Finca número 17.479, 4.014.000 pesetas; finca número 17.480, 2.676.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—55.930.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 171/1994, instados por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Ramos y doña Margarita López Majos, en reclamación de la suma de 4.236.845 y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 14.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las nueve treinta horas, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996 y, en su caso, por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subastas, por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9, vivienda segundo primera, escalera B, calle Alcanor, números 13 y 15, sita en Castelldefels. Superficie, 63,25 metros cuadrados más dos terrazas de 19,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 430, libro 200 de Castelldefels, folio 141. Finca número 21.538.

Dado en Martorell a 30 de mayo de 1996.—La Juez.—55.835-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lucas Gallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0080/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo, letra B, escalera derecha de la calle Alcalde de Móstoles, número 35, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Móstoles número 4, al tomo 1.232, libro 39, folio 17, finca 4.028.

Tipo de subasta: 7.240.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaría.—55.875.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gallego Núñez y doña Ángeles Ocaña Numbela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 21 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0126/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A-8, del portal 30 de la calle Velázquez, en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.225, libro 32, folio 126, finca 2.834.

Tipo de subasta: 24.320.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—55.876.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Dolores Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, letra A), designado con el número 5 entre los que integran la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie útil de 99 metros 60 decímetros cuadrados, construida de 118 metros 90 decímetros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes 132 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 7.905, folio 170, tomo número 1.110.

Piso segundo, letra C), designado con el número 10 entre los que componen la comunidad del edificio, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie útil de 85,93 metros cuadrados, construida de 106,40 metros cuadrados y con la parte proporcional de elementos comunes 118,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 7.915 al folio 185, tomo 1.110, libro 86.

Tipo de subasta:

Finca número 7.905, en 13.032.000 pesetas.

Finca número 7.915, en 13.032.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—55.855.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pimentel Viejo y doña Matilde Díaz Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en Leganés (Madrid), avenida Fuenlabrada, número 4, segundo, C. Compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, tiene además una terraza voladiza y otra en el patio de luces destinada a tendero, no incluidas en la superficie. Tiene una superficie de 48 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, libro 187, tomo 1.029, folios 173 y siguientes, finca registral número 15.801. Valor de tasación: 7.250.031 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—55.747.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Martín Fernández y doña Ana Méndez Lindes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018022993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda.—Sita en Olivares, en la calle Murillo, número 8 de gobierno, compuesta de dos plantas, con la siguiente distribución: En la planta baja, un dormitorio, salón, salita, cuarto de baño y cocina, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados, y en la planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño, con la misma superficie edificada que la anterior. El resto de la superficie no edificada está destinada a patio. La parcela donde está ubicada tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parte de la misma parcela, que adquiere doña María Dolores Méndez Lindes;

por la izquierda, con la parcela número 50, y espalda, con calle Juan Pablo II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.570, libro 112 de Olivares, folio número 142, finca número 4.999.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de junio de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—55.890-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Márquez Medrano e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Márquez Medrano y doña Carmen García Hinojosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018008696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa para habitación e industria, señalada con el número 31 de la calle Ramón y Cajal, de esta capital, construida sobre una parcela de forma rectangular en la manzana número 63 del barrio de Nervión, de una superficie de 400 metros cuadrados. Tiene su frente, al sur a la expresada calle de Ramón y Cajal, de 30 metros de anchura, y a la que tiene 13 metros 33 centímetros de fachada; y linda: Por la derecha o este, por la izquierda u oeste, por el fondo o norte, con parcelas edificables hoy edificadas de la manzana donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 48, del tomo 1.755, libro 104 de la sección tercera, finca 4.341, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 80.970.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—55.836-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guzpúcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, Sociedad Anónima» y «Elkargi, S.G.R.», contra «Electra Ibaia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca A) Central eléctrica, llamada «Santolas», que consta de:

Casa de máquinas: Edificio sin número, situado en el punto «Olloki», margen izquierda del río Leizarán y la orilla derecha, también, de la regata Santolas, más comúnmente llamada Urlio, jurisdicción de la villa de Elduayen, es de paredes de sillajero artificial, tejado de saliva de madera y teja corriente, consta de planta baja y planta alta. En planta baja hay una sala de 5 metros 50 centímetros de ancho por 15 metros de largo, o sea, 82 metros 50 decímetros cuadrados, en donde se hallan instalados una turbina de 300 H. P. y un generador eléctrico de igual potencia. La planta alta tiene la entrada por la parte exterior, se compone de cuatro dormitorios, cocina y retretes. Rodea el edificio el terreno propio necesario, de forma triangular, que, con inclusión del solar de la casa, mide 613 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino carretil que lo separa del resto del montazgo Ozpiñaeta-Urlioko-Mendi, de la sociedad Leizarango Basoak; por este, con ese mismo montazgo; por sur, con el río Urlio, que al nacer es llamado Santolas, y por este, con la conjunción del río Urlio y camino del mismo nombre.

Salto de agua, en el receptor hidráulico de la turbina de la casa de máquinas actual, las aguas derivadas por concesión administrativa, de 15 de febrero de 1912, de las regatas Santolas, Osñaekin y Martingorri, en cantidad por segundo de tiempo de 80, 15 y 15 litros, respectivamente, o sea, 110 litros, en suma, un salto de 140 metros, en realidad 145 metros. Obras hidráulicas: Una presa de 2 metros de altura retiene las aguas de un pequeño curso del arroyo Santolas, que recibe el nombre particular de Semiola, y una canal cerrado por paredes de hormigón, de 40 centímetros de sección libre cuadrada, en línea, a nivel las conduce hasta el desagüe en el remanso de la presa del curso principal de la regata Santolas, siendo su recorrido 472 metros. Esta presa segunda de Santolas o Santolas-bis, es de 12 metros de altura y una compuerta en la margen izquierda deriva el caudal de las dos corrientes a otro canal cerrado con bóvedas de hormigón hidráulico de sección libre de 55 centímetros de anchura media y 70 centímetros de altura circundada por un arco carpanel, de 15 centímetros de flecha; canal o acueducto que se desarrolla en un trazado horizontal por una curva de nivel en 1.994 metros de longitud, atravesando con un acueducto elevado el arroyo Osñaekin, llamado también Ariztola, cuyas aguas se incorporan al canal o acueducto general por medio de una pequeña presa de retención y un corto canal de conducción, con otra presa de 2 metros 70 decímetros de altura, se toman las aguas del arroyo Martingorri, para traerlas por un canal cubierto, trazado en sentido perpendicular al de Santolas, de 40 centímetros de sección libre cuadrada y 783 metros de longitud.

Línea conductora: Una línea aérea de tres hilos de sobre, montada sobre postes de pino transporta el fluido producido en la casa de máquinas Santolas a la central eléctrica de Lizarkola de Adoain, perteneciente también a «Portu Hermano y Cia.», donde se empalman ambas fuerzas para el servicio, por medio de otras líneas, de las fábricas de papel de Cizurquil y de pastas del mismo producto Lizarkola de Adoain. Recorre dicha línea 8.700 metros a través de las jurisdicciones de Elduayen, Berástegui y Andoain y en los mismos postes está instalada también la línea telefónica.

Puente: «Portu Hermanos y Compañía» ha levantado un puente sobre el río Leizarán, en frente de la estación del ferrocarril de Olloki y ha ampliado un camino de 600 metros, aproximadamente, para el servicio de la central eléctrica Santolas.

Finca B) Aprovechamiento de aguas, que aunque figura en folio registral independiente, es un elemento accesorio de la central llamada Santolas.

Aprovechamiento de 80 litros de agua por segundo de la regata Santolas, 15 de la de Martingorri y 15 de la de Osñaekin, en término de Berástegui y utilización de los mismos, mediante un salto total de 140 metros, en la obtención de energía aplicable a usos industriales.

Dicha concesión se inscribió en el Registro General de Aprovechamiento de Aguas Públicas de la Provincia de Guipúzcoa con el número 870.

Caudal actualizado del aprovechamiento de aguas a que se refiere la letra B.

Mediante Acta de Notoriedad, autorizada el día 27 de diciembre de 1988, número 875 de protocolo el caudal de aprovechamiento de agua, a que se refiere la letra B), ha sido aumentado a la cantidad de 650 litros por segundo, a razón de 300 litros por segundo de la regata Santolas, 50 litros por segundo de la regata Martingorri, 50 litros por segundo de la regata Osñaeki o del acueducto y 200 litros por segundo de la regata Tximiola, inscribiéndose el caudal complementario de 540 litros por segundo en unión del anterior de 110 litros por segundo en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte al tomo II, hoja 143, inscripción número 143.

Asimismo dicho aumento de caudal ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.492, libro 44, folio 82, finca 817 cuadruplicado.

Tipo de subasta pública:

Finca A): Valorada en 27.390.000 pesetas.
Finca B): Valorada en 14.110.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de julio de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—55.819-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra Bernadette Mc Morrow, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Apartamento A-3, en planta primera, puerta E, portal 3. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Finca registral número 22.841, inscrita al folio 81, del libro 470, tomo 470, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 9.635.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 12 de junio de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—55.895-58.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Cés, edes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Juan Ramón Naranjo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1412000018028994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en Moral de Calatrava, calle Constitución, número 15. Tiene una superficie de 532,26 metros cuadrados. Se compone de una sola planta destinada a discoteca, con una sala de baile de 353,07 metros cuadrados, barra de bar con 47,97 metros cuadrados y el resto dedicado a oficina, cabina, aseos, plataforma de actuaciones y vestíbulo.

Inscrita al tomo 1.484, libro 214, folio 94, finca número 21.733, inscripción segunda.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.250.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 1 de julio de 1996.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaría.—55.818-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador, don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Finansskandic Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Santonja Navarro, don Fidel Bernabéu Pico y «Plast 2.000, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

1. La novena parte indivisa de local destinado a aparcamiento, en la calle Doctor Ochoa, sin número, sótano primero, número 9, de Ibi. Tiene una superficie construida de 255 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 204 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 771, libro 180 de Ibi, folio 12, finca número 13.263. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo B, en la calle Doctor Doctor Ochoa, sin número, planta cuarta, izquierda, de Ibi. Tiene una superficie construida de 131 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 691, libro 149 de Ibi, folio 17, finca número 11.850.

Teniendo en cuenta al gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda, se valora a efectos de subasta por la suma de 7.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de otra tercera parte indivisa de tierra seacana, con almendros, plivos y parras, en término de Ibi, partida de Bornay, huerto de Bornay y Foya. Tiene una superficie de 41 áreas 22 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 348, libro 62 de Ibi, folio 57, finca número 3.289, inscripción sexta. Valorada en 200.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de otra tercera parte indivisa de solar edificable en la calle Doctor Waksman, sin número, esquina a avenida de la División Azul. De una superficie de 729 metros cuadrados, de los que se han segregado 683 metros 20 decímetros cuadrados, en Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 826, libro 198 de Ibi, folio 23, finca número 13.922, inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle colón de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Valencia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—55.385.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/7/1996, que instruye por un presunto delito de ausencia injustificada, se cita y se llama a don Pedro Álvarez Conde, hijo de Pedro y María, nacido el día 6 de abril de 1977, con documento nacional de identidad 47.623.303 cuyo último domicilio conocido es R. Llobregat, 11, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 28 de agosto de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro.—55.722-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Ramón Altisent Peñas, Juez togado del Juzgado Togado Militar número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/9/1996, seguidas contra el encartado Raúl Salto Barrientos, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 21 de agosto de 1996.—El Juez togado militar, José Ramón Altisent Peñas.—De orden de su señoría el Secretario relator.—55.726-F.

Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación, por el presente

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 24/13/1996, instruidas a don Abraham Revuelta Cortés, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 27 de agosto de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—55.720-F.